



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00348 00
Proceso	Verbal RCE
Demandante	Xiomara García Zuluaga y otros
Demandado	Comestibles Galeón y otros
Decisión	Incorpora-Notifica demandada por conducta concluyente

Se incorpora contestación de la demanda que presenta Bancolombia SA y, se reconoce personería para actuar en su representación al abogado Carlos Mario Espinosa Cuadros portador de la T.P. 142.660, en los términos del poder a él conferido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C.G. del Proceso, se tiene notificada por conducta concluyente a Bancolombia SA, de todas las providencias dictadas en el proceso a partir de la notificación del presente auto, mediante el cual se reconoce personería para actuar en su representación al abogado Espinosa Cuadros.

Por lo dicho, se incorpora el pronunciamiento que realizan de la demanda y los llamamientos en garantía que solicita, no obstante, como como no se hace declaración alguna respecto del término de traslado, culminado el mismo, se continuará con el trámite del proceso.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

MV

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0d7e1fbe41df0a1539871b3360d3c7126c869b8a06eeb103cf90b2b0be25424**

Documento generado en 24/03/2021 09:00:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>